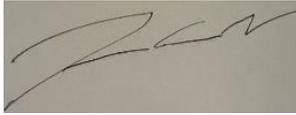


INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias extraprocesales (amparo de pobreza), para requerir a la Apoderada de oficio designada.
Abril 28 de 2023.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS

Oficial mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2023 00143 00
ASUNTO	REQUIERE APODERADA DE OFICIO

REQUIERASE a la abogada **SARA NATALY RONCANCIO VASQUEZ**, para que en el término de tres (3) días explique la razón por la cual no ha concurrido de manera inmediata al Despacho para asumir el cargo de apoderada de oficio designada al señor **PEDRO JOSE OCAMPO AGUDELO** dentro de las diligencias extraproceso (amparo de pobreza), so pena de las sanciones pertinentes.

Líbrese oficio y remítase por secretaría, y remítase al correo registrado por la togada saravasquez70@hotmail.com en la lista de abogados del departamento de Caldas.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 079 fijado el 12 de mayo de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26ec84b359a15e4f0485e9979449ac9dac927f17e9da53354536f5aa512d295d**

Documento generado en 11/05/2023 03:37:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>